
 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
		<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	
	<b>Fecha:</b> 2014/12/19		
	<b>Página:</b> Página 1 de 1		

## ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN ENTRE ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ

Siendo las 9 am en el despacho del señor alcalde, asistieron a reunión de concertación el señor alcalde de Ibagué, ingeniero Andres Fabian Hurtado, los propietarios de busetas del transporte público de Ibagué (en Específico ASOTPC), Asamblea Nacional del Transporte y veeduría del transporte y las vías del Tolima, el secretario de Gobierno, la secretaria de Salud, la Defensoría del pueblo regional Tolima, la Personera municipal, el secretario de movilidad, el Comandante de la Policía Metropolitana, los representantes de los gremios económicos (FENALCO, CÁMARA DE COMERCIO, GREMIOS), las asociaciones de derechos humanos, y los convocantes de la protesta social que se está desarrollando en la ciudad entre los días 12 y 13 de diciembre del año 2022.

Dentro de los puntos planteados por los convocantes a discutir en la reunión de concertación, se encuentran:



1. Citación a junta directiva extraordinaria del SETP de Ibagué SAS con la finalidad de que escuchen las diferentes propuestas y posiciones de los convocantes a la propuesta
2. Suspensión de la adjudicación contractual del recaudo mientras no se profiera fallo de segunda instancia por el proceso nulidad simple contra el decreto 0806 de 2019.
3. Definir compradores de vehículos de reposición por sobreoferta de acuerdo con la tabla de venta y renta.
4. Cronograma de acciones para mejoramiento de la malla vial y el sistema de semaforización; fortalecimiento del cuerpo de agentes de tránsito
5. Políticas públicas para solucionar la Ilegalidad en el transporte en la ciudad de Ibagué
6. Evitar toda represalia contra los manifestantes por la imposición de comparendos de tránsito.

Estos puntos se motivaron por los propietarios de vehículos ya que estiman posibles pérdidas relacionadas con la sobreoferta de 49.000 millones.

Una vez hecha la exposición de los motivos por parte de los convocantes, y realizada la correspondiente exposición por parte de los representantes del SETP de Ibagué SAS, el señor alcalde manifiesta:

El SETP de Ibagué es un proyecto que fue aprobado mediante CONPES 4017 del año 2020. En este se definió de importancia estratégica el Sistema de Transporte Público de la ciudad de Ibagué. Este se aprobó teniendo en cuenta la ley 1955 del 2019, la cual faculta a los municipios a tramitar este tipo de proyectos ante la nación sin requerir el aval o aprobación de los estudios de estructuración por parte del Departamento de Planeación

*[Handwritten signatures]*

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
		<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	
	<b>Fecha:</b> 2014/12/19		
	<b>Página:</b> Página 2 de 1		

Nacional. Es decir, que, el SETP Ibagué cuenta con sustento jurídico para su implementación.

De igual forma, mostró a los asistentes el cronograma de implementación dentro del CONPES 4017, en el cual se definieron las fechas de inicio de implementación de los diferentes sistemas a desarrollar. Es de aclarar que, este cronograma lo adicionó el ministerio de transporte, con base a los fundamentos del Estudio técnico presentado. Por otro lado, se mostró a los asistentes los comunicados remitidos por parte de la UMUS en los cuales solicitan celeridad y manifiestan que la implementación presenta retrasos y que puede ser causal de incumplimiento del convenio de cofinanciación del SETP, poniendo en Riesgo la cofinanciación de más de 350.000 millones de pesos que se aprobaron en el convenio de cofinanciación del CONPES 4017.

De igual forma, se socializaron las fases de implementación entendiendo que el SETP tiene 4 fases. La primera fase de aprobación del convenio de cofinanciación, la cual se encuentra cumplida en un 100%. La segunda fase de selección privada de agentes del sistema la cual se encuentra en un 45% de avance, esperando poder definir el proceso de recaudo para poder finalizar esta etapa en su totalidad. En este momento nos encontramos en la tercera fase, relacionada con la operación de transición donde se deben iniciar la ejecución de procesos de obra pública.



De igual forma, manifiesta que se tienen tres cartas de intención para ser operadores del sistema, las cuales se están evaluando conforme a la ley.

El señor alcalde aclara que, en este momento se encuentran avanzando diferentes procesos orientados a mejorar más de 115 frentes de trabajo en ejecución de vías, tanto la malla vial como el sistema de control semafórico. De igual forma, aclara que las soluciones que viene dando la administración municipal en materia de malla vial y modernización semafórica no son un resultado de esta manifestación, sino una política de gobierno que viene siendo implementada por la administración y que continuará ejecutándose.

El señor alcalde manifiesta que se han realizado los operativos contra la ilegalidad con los recursos físicos y humanos con los que cuenta la administración municipal. A la fecha se han realizado 35.000 comparendos desde el año 2020, con lo cual se ha buscado persuadir a los operadores de estos sistemas ilegales, para que no realicen estas prácticas. Sin embargo, es claro que este es un punto cultural, con lo que se espera poder seguir avanzando y mejorar la ciudad.

Finalmente, manifiesta que tanto el señor alcalde, como equipo del SETP de Ibagué, ha realizado mesas técnicas para escuchar a los diferentes actores del sistema.

*[Handwritten signature]*

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
		<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	
	<b>Fecha:</b> 2014/12/19		
	<b>Página:</b> Página 3 de 1		

Los representantes de los gremios económicos manifiestan los impactos económicos negativos que han tenido los bloqueos. Los incumplimientos en pactos de entrega. Los impactos en los empleos y las disminuciones de más de un 70% en la afluencia a los centros comerciales afectando directamente

Una vez finalizada la intervención del señor alcalde. Se discuten los diferentes puntos de manera amplia, escuchando a cada uno de los actores de la mesa y se acuerda sobre cada una de las peticiones, así:

**1. Citación a junta directiva extraordinaria del SETP de Ibagué SAS con la finalidad de que escuchen las diferentes propuestas y posiciones de convocantes**

El señor alcalde manifiesta que, ha conversado con los miembros de junta directiva del SETP Ibagué SAS, y los ha citado de manera extraordinaria para el próximo Lunes 19 de diciembre de 2022, a las 5 pm, para que los representantes de ASOTPC socialicen sus propuestas sobre el SETP de Ibagué.

**2. Modificación del cronograma del CONPES 4017 en lo relacionado con el proceso de Recaudo**

Se acuerda que, en la misma junta directiva se propondrá por parte de la alcaldía la modificación del CONPES 4017 la cual presentarán los propietarios de ASOTPC y la Asamblea nacional del Transporte, en lo relacionado con el proceso sistema de recaudo, para que los miembros de la junta deliberen y decidan sobre ello.



**3. Definir compradores de vehículos de reposición por sobreoferta y del 100% del parque automotor de acuerdo con la tabla de venta y renta**

El señor alcalde manifiesta que, necesita mayor precisión sobre el proceso de sobreoferta para poder sentar su posición sobre este tema. Por eso propone agendar reunión en la semana del 19 al 23 de diciembre de 2022 para poder abordar este tema con los propietarios.

Se acuerda entre las partes instalar una mesa de concertación y trabajo técnico articulado entre los transportadores y la alcaldía municipal concernientes al SETP y el decreto 806 de 2019, teniendo inicialmente las siguientes mesas:

- a. Compradores de vehículos de reposición por sobreoferta y del 100% del parque automotor acuerdo con la tabla de venta y renta
- b. Mejoramiento del servicio por parte de los transportadores
- c. Informalidad en el transporte en la ciudad de Ibagué

*Handwritten initials/signature*

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19		
	Página: Página 4 de 1		

#### 4. Cronograma de acciones para mejoramiento de la malla vial y el sistema de semaforización

El señor alcalde se compromete a seguir implementado su política de gobierno y a fortalecer el plan de mejoramiento de la malla vial y el sistema de semaforización. Se establecerá en reuniones posteriores otros asuntos para mejorar la movilidad en la ciudad, como el personal de tránsito.

#### 5. Informalidad en el transporte en la ciudad de Ibagué

La administración municipal se compromete a continuar con todas las acciones concernientes y pertinentes a la erradicación del transporte informal; y planear una política pública que le permita fortalecer este punto.

#### 6. Memorial de Impulso

Se acuerda entre las diferentes partes de la presente reunión de concertación la realización de un memorial de impulso para la autoridad judicial competente para que se pronuncie en segunda instancia sobre la apelación al decreto 806 de 2019. Este memorial de impulso lo respaldará el ministerio público.

#### 7. Represalias contra manifestantes

Con respecto a los comparendos por infracciones de tránsito. Se establece que los convocantes afectados con órdenes de comparendo, hacia su individualidad y vehículos en el marco de las actuales protestas, deberán acudir al proceso contravencional de tránsito de conformidad con el procedimiento establecido. Se garantizará el acompañamiento del ministerio público durante el proceso contravencional, y la autoridad competente analizará cada caso concreto para determinar si la comisión de la infracción se realizó en el marco de la protesta social, con el fin de que sea tenido en cuenta para la toma de decisión.

De acuerdo con lo anterior, con la firma del presente acto los propietarios se comprometen a levantar de manera inmediata los bloqueos y la protesta pacífica.

*Nota: Las organizaciones convocantes de la protesta se reunirán en el Ministerio de transporte con el ministro el día jueves 15 de diciembre.*

*Handwritten signature*



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:  
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

FORMATO: ACTA DE REUNION

Página: Página 5 de 1



*[Signature]*  
JOSE EDILSON PAVA  
Secretario de la Asamblea Nacional del  
Transporte

*[Signature]*  
ANDRES FABIAN HURTADO  
BARRERA  
Alcalde de Ibagué

*[Signature]*  
MIGUEL ANTONIO CARO  
Vicepresidente de ASOTPC

*[Signature]*  
MIGUEL EDUARDO SAAVEDRA  
PARRA  
Secretario de Movilidad (e)

*[Signature]*  
MICHAEL CEPEDA  
Presidente de ASOTPC

*[Signature]*  
YURY CERVERA ORTIZ  
Gerente (e) del SETP

*[Signature]*  
GABY ANDREA GOMEZ  
Defensora del Pueblo

*[Signature]*  
MILTON RESTREPO RUIZ  
Secretario de Gobierno

*[Signature]*  
FRANCY JOHANNA ARDILA  
SALAZAR  
Personera municipal

*[Signature]*  
EFRAIN VALENCIA ANDRADE  
Presidente de Gremios Económicos

*[Signature]*  
SARA SOLANO DE SAAVEDRA  
Representante de propietarios de busetas

*[Signature]*  
BRIAN BAZIN BULLA  
Presidente Ejecutivo Cámara de  
Comercio

*[Signature]*  
CRISTIAN FERNANDO  
GUTIERREZ  
Director Ejecutivo Fenalco Tolima

*[Signature]*  
Acompañamiento de comisión de  
derechos humanos.